



# ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL 2021-2024 Coordinación/ Dependencia: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Dependencia o Dirección: Despacho de la Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental

Nombramiento: Coordinador General

Identificándose para tal efecto la "Persona Servidora Pública Saliente" con credencial para votar (INE) expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número IDMEX N1-ELIMINA con domícilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la

N2-ELIMINADO 4

N3-ELIMINADO 4

, y en su caso el siguiente

correo electrónico N4-ELIMINADO 121

designando como testigo a la persona

de nombre **Hugo Alejandro Ramírez Graciano**, identificándose con credencial para votar (INE), expedida por Instituto Nacional Electoral; con folio número IDMEXN5\_ELIMINACON 15 domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la

ancrula igni





N6-	EL.	TM	TN	AD(	) 4

Identificándose para tal efecto la "Persona Servidora Pública Entrante" con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número N7-ELIMINADO do recibir para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto iurídico el de la N8-ELIMINADO 4

N9-ELIMINADO 4

N10-ELIMINAD codesignando como testigo a la persona de nombre Luis Francisco López González, identificándose con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número N11-ELIMI CODO do rejcilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la N12-ELIMINADO 4

N13-ELIMINADO 4

En este acto se informa a la "Persona Servidora Pública Entrante" que en términos del artículo 48, numeral 1, fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con término de 5 cinco días hábiles para solicitar directamente a la "Persona Servidora Pública Saliente" las aclaraciones pertinentes. Asimismo, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos, en un término no mayor a 30 treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega y en caso de que se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes 3 tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. De igual manera la "Persona"

aganavigal





Servidora Pública Saliente" que en caso de que se le requiera por la Contral deberá comparecer ante esta a manifestar lo que a derecho corresponda	
Acto seguido, los servidores públicos que comparecen tienen derecho al us realizar manifestaciones que consideren necesarias dentro del proces recepción, concediéndoselas en este momento	o de entrega-
En uso de la voz la "Persona Servidora Pública Saliente" manifiesta bajo proverdad: "Haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión información y documentación generada y/o en su posesión con motivo del estrucciones, y que la presente acta no implica liberación alguna de responsabilid llegarse a determinar por autoridad competente con posterioridad. Así como que usb los archivos AP-1 y DD-13".	rotesta de decir alguna toda la ejercicio de sus lad que pudiera e se anexa en la
En uso de la voz la "Persona Servidora Pública Entrante" manifiesta que: reservas de ley la información y documentos que se precisan en el contenido de	"recibe con las sus anexos."
De igual manera, la "Persona Servidora Pública Entrante" y "Persona Ser Saliente" manifiestan que conocen su obligación de presentar en un término sesenta días naturales su Declaración de Situación Patrimonial, de Interese la Contraloría Ciudadana, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de de Responsabilidades Administrativas.	widora Pública máximo de 60 es y Fiscal ante la Ley General
Una vez que la "Persona representante de la Contraloría Ciudadan cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicat realizar la declaratoria de la recepción en resguardo de los recursos, bienes y la "Persona Servidora Pública Entrante".	a" constata el ple y procede a y documentos a
La información contenida en la presente acta, una vez que se encuentre verific será considerada información pública de conformidad con las disposiciones transparencia e información pública.	eada y validada, en materia de
Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se de el acta de entrega-recepción a las 09:30 (nueve) horas con (treinta) minutos de levanta, <b>firmando para dejar constancia al calce y en cada hoja</b> las persor	da por concluida el día en que se

anopurary

intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar a la "Persona Servidora Pública Saliente", otro a la "Persona Servidora Pública Entrante" y





C O N	S T E		
ENTREGA:	RECIBE:		
"Persona Servidora Pública Saliente"  Ana Paula Virgen Sánchez	"Persona Servidora Rública Entrante" Abraham Yasir Maciel Montoya		
"Persona repre Contraloría Keerem Arai	Sentante de la Ciùdadana"		
TESTIGOS DE			
AN			
Testigo de la "Persona Servidora Pública Saliente"	Testigo de la "Persona Servidora Pública Entrante"		
Hugo Alejandro Ramírez Graciano	Luis Francisco López González		

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción misma que consta de 237 (doscientas treinta y siete) fojas del acta, relación de formatos, identificaciones y anexos inscritos únicamente por su anverso.

El presente documento contiene datos personales, es decir, información protegida de carácter CONFIDENCIAL, mismos que encuadran en el supuesto de lo establecido en el artículo 21.1 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como lo establecido en el arábigo 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo tanto, los datos personales recabados y contenidos en el presente documento, no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipio.

El Gobierno del Municipio de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de la Contratoria Ciudadana. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: elaboración del acta de entrega-recepción conforme a la ley y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Gobierno de Guadalajara. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL: <a href="https://ransparencia.guadalajara.gob.my/avisosprivacidad">https://ransparencia.guadalajara.gob.my/avisosprivacidad</a>



## Gobierno Municipal de Guadalajara Contraloría Ciudadana



	RELACIÓ	N DE FORMATOS APLICABLES	TO SERVICE AND A	FOLIO	
CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	APLICA/NO APLICA*	DEL	AL
		I. RECURSOS HUMANOS	STATE OF THE PARTY.		
1	RH-1	ORGANIGRAMA	Aplica	1	1
2	RH-2	PLANTILLA DE PERSONAL	Aplica	2	2
3	RH-3	PLANTILLA DE PERSONAL SUPERNUMERARIO	Aplica	3	3
4	RH-4	PERSONAL COMISIONADO	Aplica	4	4
5	RH-5	PERSONAL CON LICENCIA	No aplica	0	0
6	RH-6	SUELDOS Y PRESTACIONES ADEUDADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	No aplica	0	0
7	RH-7	RELACIÓN DE LIQUIDACIONES LABORALES	No aplica	0	0
AND DESCRIPTION		II.BIENES Y RECURSOS MATER	IALES	4 22 1	
8	RM-1	INVENTARIOS DE ALMACENES DIVERSOS	No aplica	0	0
9	RM-2	SISTEMAS, PLATAFORMAS DE CÓMPUTO, SOFTWARE, LÍNEAS TELEFÓNICAS Y REDES	Aplica	5	5
10	RM-3	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA	Aplica	6	7
11	RM-4	ARMAMENTO, MUNICIONES, CHALECOS ANTIBALAS, ETC.	No aplica	0	0
12	RM-5	SEMOVIENTES	No aplica	0	0
13	RM-6	RELACIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS	No aplica	0	0
14	RM-7	RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES	Aplica	8	9
15	RM-8	MEDIOS DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE	Aplica	10	10
16	RM-9	RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO.	Aplica	11	28
17	RM-10	BIENES INMUEBLES PROPIOS O EN COMODATO	Aplica	29	30
18	RM-11	BIENES MUEBLES O INMUEBLES ARRENDADOS	No aplica	0	0
PATRICIAN SANDAR		III. RECURSOS FINANCIERO	OS		
19	RF-1	RELACIÓN DE DEUDORES DIVERSOS	No aplica	0	0
20	RF-2	GARANTÍAS Y FIANZAS VIGENTES A FAVOR DEL GOBIERNO	No aplica	0	0
21	RF-3	CUENTAS POR PAGAR	No aplica	0	0

inoperturbers.



## Gobierno Municipal de Guadalajara Contraloría Ciudadana



22	RF-4	RELACIÓN DE MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES	No aplica	0	0
23	RF-5	RELACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES (IMPUESTOS POR PAGAR)	No aplica	0	0
24	RF-6	ESTADO DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS	No aplica	0	0
25	RF-7	ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES	No aplica	0	0
26	RF-8	ESTADOS PRESUPUESTARIOS	No aplica	0	0
27	RF-9	FONDO REVOLVENTE	No aplica	0	0
28	RF-10	CUENTAS CHEQUES Y/O INVERSIÓN EN USO O CANCELADAS	No aplica	0	0
29	RF-11	ESTADO QUE GUARDA LA ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES SEMESTRALES A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO	No aplica	0	0
30	RF-12	FIDEICOMISOS VIGENTES Y FINIQUITADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN	No aplica	0	0
31	RF-13	CLAVES BANCARIAS/ COMBINACIONES DE CAJA FUERTE/OTROS	No aplica	0	0
32	RF-14	JOYAS, OBRAS DE ARTE Y DEMÁS MATERIAL CON VALOR HISTÓRICO EN CUSTODIA	No aplica	0	0
33	RF-15	RELACIÓN DE SEGUROS CONTRATADOS	No aplica	0	0
		IV. ASUNTOS PENDIENTES		1	3 307
34	AP-1	ASUNTOS PENDIENTES O EN TRÁMITE	No aplica	0	0
		V. LIBRO BLANCO	Market Market Miles		
35	LB-1	LIBROS BLANCOS	No aplica	0	0
		VI. DEMAS DOCUMENTACIÓ	N		
36	DD-1	ARCHIVOS EN RESGUARDO	Aplica	31	215
37	DD-2	RELACIÓN DE NORMATIVIDAD INTERNA	Aplica	216	219
38	DD-3	CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES	Aplica	220	220

mach might



### Gobierno Municipal de Guadalajara Contraloría Ciudadana



DD-4			0	0
DD-5	AUDITORÍAS	No aplica	0	0
DD-6	ESTUDIOS O PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	No aplica	0	0
DD-7	RELACIÓN DE OBRA PÚBLICA	No aplica	0	0
DD-8	GACETAS DEL AYUNTAMIENTO	No aplica	0	0
DD-9	RELACIÓN DE LIBROS DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO	No aplica	0	0
DD-10	INICIATIVAS TURNADAS A COMISIÓN EDILICIA PENDIENTES DE DICTAMINAR	No aplica	0	0
DD-11	RELACIÓN DE ORGANISMOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO	No aplica	0	0
DD-12	INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No aplica	0	0
DD-13			221	223
DD-14	ACTAS RESPONSIVAS	Aplica	224	225
	DD-5 DD-6 DD-7 DD-8 DD-9 DD-10 DD-11 DD-12	DD-4 PROMOVIDOS Y/O EN CÓNTRA DEL GOBIERNO MUNICIPAL  DD-5 AUDITORÍAS  DD-6 ESTUDIOS O PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN  DD-7 RELACIÓN DE OBRA PÚBLICA  DD-8 GACETAS DEL AYUNTAMIENTO  RELACIÓN DE LIBROS DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO  INICIATIVAS TURNADAS A COMISIÓN EDILICIA PENDIENTES DE DICTAMINAR  RELACIÓN DE ORGANISMOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO  INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA QUE SE CONSIDERE RELEVANTE.	GOBIERNO MUNICIPAL  DD-5 AUDITORÍAS No aplica  DD-6 ESTUDIOS O PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN No aplica  DD-7 RELACIÓN DE OBRA PÚBLICA No aplica  DD-8 GACETAS DEL AYUNTAMIENTO No aplica  DD-9 RELACIÓN DE LIBROS DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO No aplica  DD-10 INICIATIVAS TURNADAS A COMISIÓN EDILICIA PENDIENTES DE DICTAMINAR  RELACIÓN DE ORGANISMOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA QUE SE CONSIDERE RELEVANTE.	DD-4 PROMOVIDOS Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO MUNICIPAL No aplica 0  DD-5 AUDITORÍAS No aplica 0  DD-6 ESTUDIOS O PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN No aplica 0  DD-7 RELACIÓN DE OBRA PÚBLICA No aplica 0  DD-8 GACETAS DEL AYUNTAMIENTO No aplica 0  DD-9 RELACIÓN DE LIBROS DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO No aplica 0  INICIATIVAS TURNADAS A COMISIÓN EDILICIA PENDIENTES DE DICTAMINAR RELACIÓN DE ORGANISMOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA QUE SE CONSIDERE RELEVANTE.

Nombre de la Coordinación y/o Dirección:

Despacho de la Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental.

Nombre de la Persona Servidora Pública Saliente:

ANA PAULA VIRGEN SANCHEZ

anoporary gent.

N14-ELIMINADO 125

N15-ELIMINADO 122

M

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

- 1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 14.- ELIMINADO el número, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

- 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP
- 15.- ELIMINADO la firma electrónica, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP
- \* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."